



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9438

Modificación de las bases de la convocatoria de subvención para el fomento de la prevención, reutilización, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos dirigida a empresas privadas y autónomos, del año 2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a continuación se hace público el acuerdo adoptado por el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2023 en relación con la ampliación del plazo de justificación de la convocatoria de subvención para el fomento de la prevención, reutilización, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos dirigida a empresas privadas y autónomos, del año 2024

PRIMERO.- Modificar el artículo 17.1 de las Bases que rigen la convocatoria de subvención para el fomento de la prevención, reutilización, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos dirigida a empresas privadas y autónomos, del año 2024, en el sentido de ampliar el plazo de justificación de las subvenciones que en su caso se concedan, y concretamente: 1. Modificar el tercer párrafo de la base 17.1 que queda redactado de la forma siguiente: (...) Se considerarán gastos justificables los que estén efectivamente realizados y pagados entre el 14 de octubre de 2023 y hasta la fecha límite de presentación de la justificación que en ningún caso podrá exceder del 31 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo según lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y notificarlo a los interesados.

(Firmado electrónicamente: 23 de septiembre de 2024)

La jefa de sección de Medio Ambiente

Ana Belen Planells Tur